

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de noviembre de 2022 a las 08:48

Lugar de celebración

Sala de reuniones de contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejale Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica de Administración General Accidental

VOCALES

Almudena Vicente Dólera, Interventora

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Juan José Egea Vera, Ingeniero técnico jefe del área de Servicios Industriales

Rosana Martínez Navarro, Técnica de Administración General

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 28/2022 - Acta de la sesión 28/2022

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

3.- Propuesta adjudicación: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 28/2022 - Acta de la sesión 28/2022

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 28/2022.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de

la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

La mesa de contratación procedió a la revisión de la documentación aportada por el el licitador seleccionado adjudicatario del Lote 2 Ingeniería Natural Agua y Medio Ambiente.

La mesa considera conforme la documentación aportada.

3.- Propuesta adjudicación: 2021/7437T - Servicio de mantenimiento, vigilancia fitosanitaria y conservación de parques, jardines, zonas verdes, así como de arbolado de la red viaria, de colegios y del polideportivo municipal, además de mantenimiento de fuentes ornamentales.

La mesa de contratación decidió por unanimidad, elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B73727349 ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL.
- NIF: 72521886B ABEL POMARES PASTOR.
- NIF: A28517308 EULEN, SA.
- NIF: B73290645 INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL.
- NIF: B30613087/B30804140 TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L./ DESARROLLOS PAISAJISTICOS DEL MAR MENOR, SL.
- NIF: G30048920 ASOCIACIÓN AIDEMAR.

Segundo.- Excluir la oferta presentada por EULEN S.A. con NIF: A28517308 para el Lote 3 - Limpieza, poda, mantenimiento, tratamiento fitosanitario y conservación de zonas verdes y arbolado en colegios y vía pública (excepto palmeras), por el siguiente motivo:

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena y décima del PCAP, visto que su puntuación ha sido de 16 puntos y no ha alcanzado el 50% de la ponderación total de los criterios de valoración evaluables mediante juicio de valor (20 puntos), queda excluido del procedimiento de contratación.

Tercero.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas para cada lote con el siguiente detalle:

Clasif. Orden decreciente		Oferta económica	LOTES 1, 2 Y 4 PUNTOS OFERTA ECONOMICA $P=(60*MO)/OV$	LOTE 3 PUNTOS OFERTA ECONOMICA $P=(30*MO)/OV$	LOTE 3 HASTA 20 PUNTOS MOBILIARIO	LOTE 3 % descuento	LOTE 3 PUNTOS % DTO. $P=10*(O/V/MO)$	TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Lote 1									
	Aidemar	45000,00	60,00					60,00	30,00	90,00
1	Lote 2									
	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	50432,84	60,00					60,00	34,00	94,00
	INAM	63900,00	47,35					47,35	36,00	83,35
3	ACTUA SERVICIOS	61315,92	49,35					49,35	31,00	80,35
1	Lote 3									
	INAM	239966,88		24,00	20,00	25,00	5,88	49,88	39,00	88,88
	UTE TRANSPORTES EUROPEOS Y DESARROLLOS PAISAJISTICOS	191975,90		30,00	20,00	12,00	2,82	52,82	22,00	74,82
3	ACTUA SERVICIOS	242083,60		23,79	20,00	42,50	10,00	53,79	21,00	74,79
	EULEN	EXCLUIDA							16,00	EXCLUIDA
1	Lote 4									
	Abel Pomares Pastor	8000,00	60,00					60,00	26,00	86,00

Cuarto.- Dar por retirada la oferta presentada por la UTE Transportes Europeos y Desarrollos Paisajísticos para el lote 2, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, por los siguientes motivos:

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de septiembre de 2022, se envió requerimiento a la UTE Transportes Europeos y Desarrollos Paisajísticos, cuya oferta había sido seleccionada adjudicataria del Lote 2 poda, tratamiento y reposición de palmeras, otorgándole un plazo de diez días hábiles, para la presentación de la documentación que se detalla en el punto segundo del citado acuerdo, la cual figura en la cláusula décima quinta del pliego de cláusulas administrativas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP.

Dentro del plazo otorgado comprendido entre los días 10 al 24 de octubre, ambos inclusive, la empresa no presenta la documentación requerida, procediendo la mesa de contratación a requerir la citada documentación al licitador clasificado en segundo lugar para el Lote 2 Ingeniería Natural Agua y Medio Ambiente S.L.

Quinto.- Inadmitir del escrito de alegaciones presentado por la UTE Transportes Europeos y Desarrollos Paisajísticos el día 10 de octubre de 2022 con registro número REGAGE22e00045101951, por los siguientes motivos:

El artículo 44.3 LCSP permite poner de manifiesto los errores sin perjuicio de posterior recurso contra el acuerdo de adjudicación:

“Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el apartado 2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al órgano al que corresponda la instrucción del expediente o al órgano de contratación, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación.”

Asimismo, el artículo 112 LPACAP:

“1. Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de esta Ley.

La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Por otro lado, lo que está impugnando la UTE Transportes Europeos y Desarrollos Paisajísticos es el acuerdo de la JGL y cita el artículo 151 LCSP que hace referencia a la adjudicación.

No obstante, aunque se tratase de un recurso de reposición, debe tenerse en cuenta que lo que se está acordando es la selección de la oferta más ventajosa y el requerimiento de documentación, cuyo trámite se regula en el art. 150 LCSP, para posteriormente adoptar el acuerdo de adjudicación del art. 151 LCSP.

Por otro lado, al ser un contrato sujeto a recurso especial de contratación, el órgano competente al que le correspondería resolver las alegaciones en caso de ser considerado como recurso, es el TACRC y no el órgano de contratación si bien el mismo se puede presentar ante este para su posterior remisión al TACRC.

Además, se trata de un acto de trámite no cualificado por lo que, de acuerdo con el art. 44 LCSP, no es recurrible ya que no estamos ante el acuerdo de adjudicación si no en el de selección de la oferta más ventajosa para requerir que aporte la documentación a efectos de adjudicar el contrato.

En este sentido, la RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES 1637/2021 DE 19 NOVIEMBRE DE 2021:

“En consecuencia, habiéndose interpuesto el recurso frente a un acto de trámite que no decide la adjudicación, ni impide continuar el procedimiento, ni genera ningún perjuicio irreparable al recurrente, procede inadmitir el presente recurso por no ser el acto objeto de recurso susceptible del recurso especial en materia de contratación. En este sentido es claro el artículo 22.2 del reglamento del TACRC, que determina que: “2. Solo procederá la admisión de la reclamación a que se refieren los artículos 101 y siguientes de la Ley

31/2007, de 30 de octubre, cuando concurren los siguientes requisitos: ...4.º Que la reclamación se interponga contra alguno de los actos enumerados en el artículo 40.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público." Destaca especialmente la Resolución núm. 57/2020, de 16 de enero de 2020, en que se recurre el acta de la mesa de contratación por la que se propone al órgano de contratación la exclusión de la recurrente, proponiéndose igualmente la adjudicación del contrato. Dicha resolución declaraba que: "En el caso que nos ocupa, en la documentación remitida no figura ningún documento acreditativo de que se haya dictado un acuerdo, ya de la Mesa de Contratación, ya del órgano de contratación, acordando la exclusión de la entidad ahora recurrente, sino que lo que figura es una propuesta de exclusión por la Mesa, sin perjuicio de lo que el órgano de contratación decida según su competencia.

Falta, por tanto, el acto de trámite cualificado a que se hace referencia en el artículo 44.2.b) LCSP. Lo que existe es un mero acto de trámite (no cualificado), que ni decide directa o indirectamente sobre la adjudicación, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos de la ahora recurrente.

En consecuencia, tal acto no será susceptible de recurso especial en materia de contratación, lo que lleva consigo la inadmisión del recurso." De acuerdo con la doctrina expuesta procede la inadmisión del recurso de conformidad con el artículo 55.c) de la LCSP."

El Órgano de Contratación procederá a la publicación de los informes de valoración de las ofertas, las actas y cuando documentación legalmente proceda, una vez que se adopte el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que en ningún momento se crea indefensión, pues toda la información estará publicada para cuando proceda recurrir la adjudicación y donde podrán alegarse lo que a su derecho convenga.

En consecuencia, procede la inadmisión del escrito de alegaciones presentado por la UTE Transportes Europeos y Desarrollos, ante la falta del acto de trámite cualificado a que se hace referencia en el artículo 44.2.b) LCSP. Lo que existe es un mero acto de trámite (no cualificado), que ni decide directa o indirectamente sobre la adjudicación, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos de la ahora recurrente.

Sexto.- Adjudicar los lotes incluidos en el contrato a las empresas que se detallan en el cuadro siguiente, por haber quedado clasificadas en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación en sus ofertas, una vez aplicados de los criterios de valoración fijados en los pliegos, o que habiendo quedado clasificados en segundo lugar (Lote 2 INAM), la empresa clasificada en primer lugar ha retirado su oferta. El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, y comenzará al día siguiente de la fecha de formalización. Podrá ser prorrogado anualmente, durante dos años más, de mutuo acuerdo entre las partes, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del responsable municipal del contrato. La duración total, incluidas las eventuales prórrogas, no podrá superar los cuatro años. El detalle de los adjudicatarios:

		LOTES 1, 2 Y 4 PUN- TOS OFERTA ECONO- MICA	LOTE 3 PUNTOS OFERTA ECONO- MICA	LOTE 3 HASTA 20 PUN- TOS MO- BILIARIO	LOTE 3	LOTE 3 PUNTOS % DTO.	TOTAL PUNTUA- CIÓN SO- BRE C	PUNTOS SOBRE B	PUNTUA- CIÓN TO- TAL
	Oferta eco- nómica sin IVA	P=(60*MO)/ OV	P=(30*MO) /OV		% des- cuento	P=10*(O V/MO)			
Lote 1									
Aidemar	45000,00	60,00					60,00	30,00	90,00
Lote 2									
Ingeniería Natural Agua y Medio Am- biente S.L.	63900,00	47,35					47,35	36,00	83,35
Lote 3									
Ingeniería Natural Agua y Medio Am- biente S.L.	239966,88		24,00	20,00	25,00	5,88	49,88	39,00	88,88
Lote 4									
Abel Pomares Pastor	8000,00	60,00					60,00	26,00	86,00

Séptimo.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por los dos años de duración del contrato por importe de por importe de 863.617,84€, siendo con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2022 los importes aproximados que se detallan en el cuadro siguiente, según la estimación de inicio del contrato desde el día 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2023 y 2024 en la cantidad que se detalla a continuación, hasta la finalización del contrato.

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	TOTAL
01 al 31/12/2022	4.537,50 €	6.443,25 €	24.196,66 €	806,67 €	35.984,08 €
01/01 al 31/12/2023	54.450,00 €	77.319,00 €	290.359,92 €	9.680,00 €	431.808,92 €
01/01 al 30/11/2024	49.912,50 €	70.875,75 €	266.163,26 €	8.873,33 €	395.824,84 €
TOTAL	108.900,00 €	154.638,00 €	580.719,84 €	19.360,00 €	863.617,84 €

Octavo.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos, y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarlas para la firma del contrato, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Décimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

Undécimo.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Duodécimo.- Designar como responsable del contrato a la Técnica Municipal de Medio Ambiente, Eva María Pagán Samper.

Décimo tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados medio ambiente, almacén, intervención y tesorería, así como a la responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán.

Se da cuenta del escrito presentado por la empresa NIF: B73011462 CONSTRUCCIONES METALICAS SANJOSE, S.L., donde literalmente dice:

“D. JESÚS RODRÍGUEZ PALAZÓN, con DNI número 29.058.498-E en representación de la empresa CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L., con CIF B-73.011.462, y domicilio en calle ALBARICOQUE, S/N, POL. INDUS. EL TAPIADO, 30.500, MOLINA DE SEGURA, MURCIA

EXPONE:

Con fecha de 28 de octubre de 2022, nuestra empresa, CONSTRUCCIONES METÁLICAS SAN JOSÉ, S.L., recibe una notificación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el que se nos propone como adjudicatario del contrato de la obra referida, habiendo obtenido la mayor puntuación y oferta más ventajosa.

Desde ese momento, nos ponemos en contacto, con la Dirección Facultativa y concejal de Deportes del ayuntamiento para repasar las unidades de obra y las actuaciones a realizar in situ en la obra.

Nuestro departamento técnico realizó un estudio de costes de la obra en la fecha en la que se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha del 7 de octubre de 2022.

Una vez recibida la notificación de propuesta de adjudicación, volvimos a repasar los costes de la obra con presupuestos actualizados, con fecha 4 de noviembre de 2022 y recibimos los mismos presupuestos con una subida de precios, con respecto al momento de estudio de la obra durante su publicación.

La constante fluctuación de subida y bajada de precios en el sector de la construcción, nos ha repercutido en un incremento exponencial en el coste de la obra que ofertamos en su momento. Adjuntamos una relación de presupuestos de hierro y hormigón con fecha de estudio durante su publicación, y otro presupuesto que solicitamos al ser notificados como adjudicatarios, sufriendo una subida de precio exponencial. La obra, que se trata esencialmente de una estructura de hormigón armado y gradas de hormigón armado prefabricado, y cuyas partidas de obra supone más del 50% del Presupuesto de ejecución material, y depende mucho de la fluctuación de precio del hormigón y acero. Con la subida de precios del hormigón y acero elaborado, supone un incremento de coste de la obra de unos 8.000€, que supone un incremento del 11,50% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (69.500,00€) . Por nuestra parte, en todo momento ha habido intención de querer realizar la obra, y cooperar tanto con la dirección facultativa y el ayuntamiento para poder llevarla a cabo, pero dicha subida de precios inesperada en los productos básicos como el hormigón y el acero, nos llevaría a una gran pérdida económica para realizarla. Todo esto nos imposibilita a realizar la obra. Se envía esta notificación con el fin de no alargar más los plazos en el proceso de adjudicación del contrato de dicha obra. Con todo nuestro pesar,
SOLICITAMOS: Que continúe el proceso de selección de adjudicación, siendo nuestra oferta rechazada.”

La mesa de contratación acepta la renuncia presentada y da por retirada la oferta.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán.

Con motivo de la renuncia presentada por Construcciones Metálicas San José S.L., la mesa de contratación, en este acto, procedió a requerir al licitador clasificado en segundo lugar, ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L. con CIF/NIF B73796005, para que aporte la documentación detallada en la cláusula décima sexta del pliego de cláusulas administrativas, para lo que se le otorga un plazo de siete días hábiles, hasta las 14:30 horas del 18 de noviembre.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP otorgando la siguiente puntuación:

	Puntuación sobre b
Lote 1	
Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	39
Ilitia Mediterránea S.L.	32
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	33
Vectoris S.L.	39

	Puntuación sobre b
Lote 2	
Fitness Proyect Center S.L.	36
Ilitia Mediterránea S.L.	32
María del Carmen Pomares Pastor	4
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38
Vectoris S.L.	39

	Puntuación sobre b
Lote 3	
Ilitia Mediterránea S.L.	32
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38
Vectoris S.L.	39

	Puntuación sobre b
Lote 4	
Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	39
Fitness Proyect Center S.L.	36
Global Encesap S.L.	26
Ilitia Mediterránea S.L.	32
Instinto Deportivo S.L.	40
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38
Vectoris S.L.	39

La mesa de contratación aprobó por unanimidad el contenido del informe técnico.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

Se procede a la apertura de las ofertas de aquellas empresas que han sido admitidas.

El licitador Ebone Servicios Educación Deporte S.L., oferta para el lote 4 un precio por hora de los servicios incluidos en el citado lote por importe de 16,47€ mas IVA, sin distinguir entre los precios hora de los servicios de natación y socorrismo como se detalla en la cláusula 6.1 del pliego administrativo, así como el modelo de oferta económica que el mismo documento recoge en su anexo I.

El precio máximo fijado por hora para los servicios de natación es de 16,92€ mas IVA y el fijado para los servicios de socorrismo es de 16,37€ mas IVA.

Por tanto, la oferta que realiza de 16,47€ (entendemos para ambos servicios de salvamento y socorrismo) es superior al precio fijado para los servicios de socorrismo.

En base a lo anterior, la mesa de contratación, por unanimidad, decidió excluir la oferta presentada por Ebone Servicios Educación Deporte S.L. para el lote 4, ya que supera el supero el precio máximo fijado en los pliegos para los servicios de socorrismo incluidos en el citado lote.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

Por la mesa de contratación se procede a la valoración de las ofertas.

Lote 1 precio					
	Puntuación sobre b	Precio hora máximo 17,54 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS	
Lote 1			Desproporcionada Inferior a 13,16		
		Oferta precio hora	P = [45 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	39	17,52	40,53	15,00	94,53
Ilitia Mediterránea S.L.	32	15,78	45,00	15,00	92,00
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	33	16,30	43,56	15,00	91,56
Vectoris S.L.	39	16,49	43,06	15,00	97,06

Lote 2					
	Puntuación sobre b	Precio hora 18,67 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS	
Lote 2			Desproporcionada Inferior a 14,00		
		Oferta precio hora	P = [45 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Fitness Proyect Center S.L.	36	17,49	43,22	15,00	94,22
Ilitia Mediterránea S.L.	32	16,80	45,00	15,00	92,00
María del Carmen Pomares Pastor	4	17,50	43,20	15,00	62,20
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38	17,00	44,47	15,00	97,47
Vectoris S.L.	39	17,73	42,64	15,00	96,64

Lote 3					
	Puntuación sobre b	Precio hora 43,75 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS	
Lote 3			Desproporcionada Inferior a 32,81		
		Oferta precio hora	P = [45 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Ilitia Mediterránea S.L.	32	38,50	43,19	15,00	90,19
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38	36,95	45,00	15,00	98,00
Vectoris S.L.	39	41,12	40,44	15,00	94,44

Lote 4							
	Puntuación sobre b	Precio hora natación 16,92 + IVA	Precio Hora socorristas 16,37 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS		
Lote 4		oferta precio hora	Desproporcionada Inferior a 12,69	oferta precio hora	Desproporcionada Inferior a 12,28		
		oferta precio hora	P = [10 x MO] / OV	oferta precio hora	P = [35 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	39	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	
Fitness Proyect Center S.L.	36	15,39	9,68	15,39	32,77	15,00	93,45
Global Encesap S.L.	26	15,00	9,93	14,85	33,96	10,00	79,89
Ilitia Mediterránea S.L.	32	15,39	9,68	14,97	33,69	15,00	90,37
Instinto Deportivo S.L.	40	14,89	10,00	14,41	35,00	15,00	100,00
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38	16,19	9,20	15,13	33,33	15,00	95,53
Vectoris S.L.	39	15,83	9,41	15,83	31,86	15,00	95,27

9.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

La mesa de contratación, en este acto, procedió a requerir a los licitadores han obtenido la mayor puntuación en cada lote(según la valoración detallada en el punto anterior) y en consecuencia quedan clasificados en primer lugar, para que aporten la documentación detallada en la cláusula décima sexta del pliego de cláusulas administrativas, para lo que se le otorga un plazo de diez días hábiles, hasta las 14:30 horas del 23 de noviembre.

Clasificación por orden decreciente:

Lote 1 precio					
	Puntuación sobre b	Precio hora máximo 17,54 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS	
Lote 1			Desproporcionada Inferior a 13,16		
		Oferta precio hora	P = [45 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Vectoris S.L.	39	16,49	43,06	15,00	97,06
Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	39	17,52	40,53	15,00	94,53
Ilitia Mediterránea S.L.	32	15,78	45,00	15,00	92,00
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	33	16,30	43,56	15,00	91,56

Lote 2					
	Puntuación sobre b	Precio hora 18,67 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS	
Lote 2			Desproporcionada Inferior a 14,00		
		Oferta precio hora	P = [45 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38	17,00	44,47	15,00	97,47
Vectoris S.L.	39	17,73	42,64	15,00	96,64
Fitness Proyect Center S.L.	36	17,49	43,22	15,00	94,22
Ilitia Mediterránea S.L.	32	16,80	45,00	15,00	92,00
María del Carmen Pomares Pastor	4	17,50	43,20	15,00	62,20

Lote 3					
	Puntuación sobre b	Precio hora 43,75 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS	
Lote 3			Desproporcionada Inferior a 32,81		
		Oferta precio hora	P = [45 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38	36,95	45,00	15,00	98,00
Vectoris S.L.	39	41,12	40,44	15,00	94,44
Ilitia Mediterránea S.L.	32	38,50	43,19	15,00	90,19

Lote 4							
	Puntuación sobre b	Precio hora natación 16,92 + IVA	Precio Hora socorristas 16,37 + IVA	Experiencia	TOTAL PUNTOS		
Lote 4		oferta precio hora	Desproporcionada Inferior a 12,69	Desproporcionada Inferior a 12,28			
		oferta precio hora	P = [10 x MO] / OV	oferta precio hora	P = [35 x MO] / OV	3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos	
Ebone Servicios Educación Deporte S.L.	39	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO		
Instinto Deportivo S.L.	40	14,89	10,00	14,41	35,00	15,00	100,00
Salzillo Servicios Integrales S.L.U.	38	16,19	9,20	15,13	33,33	15,00	95,53
Vectoris S.L.	39	15,83	9,41	15,83	31,86	15,00	95,27
Fitness Proyect Center S.L.	36	15,39	9,68	15,39	32,77	15,00	93,45
Ilitia Mediterránea S.L.	32	15,39	9,68	14,97	33,69	15,00	90,37
Global Encesap S.L.	26	15,00	9,93	14,85	33,96	10,00	79,89

A las 13:19 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado